

El poder de la ideología: una contribución al estudio de la relación entre nacionalismos secesionistas y la Unión Europea a partir del caso de Esquerra Republicana de Catalunya (1980-2015)¹

Juan Manuel Moyano Larrazábal*

Resumen

¿Es la ideología partidaria la variable más determinante para explicar la relación entre los partidos nacionalistas secesionistas y la Unión Europea (UE)? Si bien la interacción entre los nacionalismos europeos y la UE dista de haber sido poco estudiada por la ciencia política, aún restan lagunas teóricas en los modelos explicativos de dicha interacción. En concreto, la mayoría de los estudios se centran o bien en las variables macro (dinámica propia de la UE) o bien en variables meso (mecánica de sistemas de partidos locales), dejando de lado el estudio de los partidos en sí mismos. A partir del análisis de caso de *Esquerra Republicana de Catalunya* desde las primeras elecciones autonómicas catalanas postfranquismo (1980) hasta las elecciones al Parlamento catalán de 2015, el presente estudio busca llamar la atención sobre la importancia del factor ideológico, frecuentemente olvidado por la literatura especializada sobre el tema.

Palabras clave: Nacionalismo; Secesionismo; Unión Europea; Esquerra Republicana de Catalunya.

Abstract

Is partisan ideology the most determining variable in explaining the relationship between a nationalist secessionist party and the European Union (EU)? Although the interaction between European nationalism and the EU is far from being understudied by political science, there are still theoretical gaps in the explanatory models of this interaction. In particular,

* Licenciado en Ciencias Políticas (UBA). Maestrando en Estudios Internacionales (Universidad Torcuato Di Tella). Correo electrónico: larrazabal1994@gmail.com

Artículo recibido: 31/11/2017 Artículo aceptado: 27/02/2018

MIRÍADA. Año 10 No. 14 (2018) pp. 81-113

© Universidad del Salvador. Facultad de Ciencias Sociales. Instituto de Investigación en Ciencias Sociales. (IDICSO). ISSN: 1851-9431

most studies focus either on the macro variables (the EU's own dynamics) or on meso variables (mechanics of local party systems), leaving aside the study of the parties themselves. From the case study of Esquerra Republicana de Catalunya from the first Catalan autonomic elections post-Francoism (1980) to the last elections to the Catalan Parliament (2015), this study seeks to draw attention to the importance of the ideological factor, often forgotten by the specialized literature on the subject.

Keywords: Nationalism; Secessionism; European Union; Esquerra Republicana de Catalunya.

Introducción

¿Es la ideología partidaria la variable más determinante para explicar la relación entre un partido nacionalista secesionista y la Unión Europea (UE)? Si bien la interacción entre los nacionalismos europeos y la UE dista de haber sido poco estudiada por la ciencia política, aún restan lagunas teóricas en los modelos explicativos de dicha interacción. En concreto, la mayoría de los estudios se centran o bien en las variables macro (dinámica propia de la UE) o bien en variables meso (mecánica de sistemas de partidos locales), dejando de lado el estudio de los partidos en sí mismos.

En efecto, como se verá en la siguiente sección, la literatura sobre partidos nacionalistas secesionistas europeos muchas veces parte de supuestos que no se encuentran suficientemente corroborados con evidencia empírica. Puntualmente, gran parte de la bibliografía especializada da por sentada (i) la 'eurofilia' de dichos partidos –sin puntualizar satisfactoriamente el grado en el cual apoyan a la UE⁻² y (ii) el mecanismo causal que explica la tendencia hacia el 'euroentusiasmo'. El objetivo de nuestro trabajo consiste en cubrir este doble vacío teórico –fundamentalmente en lo que respecta al segundo punto– a partir de la incorporación de la ideología como variable explicativa.

Nuestro método de investigación se basa en el estudio de caso de un partido nacionalista secesionista de Cataluña (Esquerra Republicana de Catalunya-ERC). Dado que nuestra propuesta considera el factor ideológico propio de ERC, nos concentraremos en un estudio histórico-comparativo de los manifiestos del partido desde las primeras elecciones autonómicas postfranquismo (1980) hasta las elecciones al Parlamento Catalán (o *Parlament*) de 2015. Como explicaremos más adelante, si bien este método no es ajeno a ciertos riesgos, en un contexto de alta institucionalización partidaria los programas de los partidos políticos son guías útiles para determinar

cómo se posicionan ante los diferentes clivajes que estructuran el sistema de partidos en el que operan (Botella, 1984).

El presente trabajo contiene cinco secciones adicionales. La primera revisa en mayor profundidad el estado de la cuestión y elabora algunos apuntes críticos al respecto en una subsección aparte. La segunda presenta el marco analítico a partir de una revisión de aportes clave en el estudio de la relación ‘nacionalismos secesionistas-UE’. La tercera precisa la metodología a utilizar y justifica el caso seleccionado, así como el recorte temporal escogido. Hecho esto comenzará la cuarta sección –el desarrollo propiamente dicho–, que se dividirá en tres: i) un breve repaso por algunos hitos del proceso de integración europea durante el período estudiado; ii) un llamado de atención sobre las características centrales del sistema de partidos catalán; y iii) un análisis concreto del caso a partir de la comparación de los manifiestos partidarios de ERC con el fin de responder nuestra pregunta de investigación. La quinta sección está reservada a consideraciones finales y recomendaciones para futuras investigaciones.

Estado de la cuestión: dos grandes agendas de estudio

Antes de analizar si la ideología puede ser considerada como la variable más determinante para explicar la relación entre un partido nacionalista secesionista y la UE, debemos prestar atención a cómo algunos elementos de nuestro interrogante han sido abordados por la literatura especializada. En este sentido, pueden distinguirse dos agendas de investigación que nos permitirán comprender mejor (a) los términos a partir de los cuales podemos entender la relación entre los partidos nacionalistas secesionistas y la UE, y (b) la definición de nacionalismo secesionista. Veamos.

La primera agenda de investigación, que analiza el ‘euroescepticismo’ como *outcome* del vínculo entre los partidos políticos en general y la UE, nos permite establecer claramente la manera en la cual entenderemos dicha relación (a). La academia ha arrojado una producción extensa que indaga sobre los orígenes, las causas, y los efectos del euroescepticismo, así como sobre la opinión de la ciudadanía al respecto y las características de los partidos euroescepticos, entre otros aspectos (Taggart & Szczesbiak, 2001; Hooghe & Marks, 2007; Straw, 2011; Boros & Vasali, 2013; Bertonecini & Koenig, 2014; Condruz-Băcescu, 2014; Leonard & Torreblanca, 2014; Piedrafita & Renman, 2014; Glencross, 2015). Con todo, para responder nuestro interrogante, los trabajos de Taggart y Szczesbiak (2001) y de Bertonecini y Koenig (2014) son especialmente pertinentes. Detengámonos brevemente sobre ellos.

El aporte de Taggart y Szczerbiak (2001) respecto al estudio de la relación “partidos políticos-UE” es valioso por su carácter pionero para establecer la distinción entre dos tipos de euroescepticismo: uno ‘suave’ y otro ‘fuerte’. En pocas palabras, mientras la variante suave del euroescepticismo se orienta a políticas específicas o áreas de políticas no centrales de la UE, el tipo fuerte implica un cuestionamiento de pilares básicos de la Unión (moneda única, área Schengen, entre otros) e incluso postula la salida de ella. No obstante, esta distinción analítica fue revisada dado que su aplicación empírica enfrentó varios obstáculos a medida que los estudios comenzaron a presentar nuevos casos de análisis (Hooghe & Marks, 2007; Boros & Vasali, 2013; Condruz-Băcescu, 2014). En este marco, Bertonecini y Koenig (2014) reformulan la distinción ofrecida por Taggart y Szczerbiak.

Dicha reformulación encuentra su punto de partida en el trabajo seminal de Hirschman (1970) sobre las posibles respuestas de los miembros de una organización, firma, o Estado al declive de estos. El autor afirma que las posibilidades se reducen a tres: salida (*exit*), voz (*voice*), o lealtad (*loyalty*); categorías que, según Bertonecini y Koenig proveen “una distinción clara entre euroescépticos y eurófobos” (Hirschman, 2014, p. 7) que supera la propuesta de Taggart y Szczerbiak. En la concepción de los autores, aquellos partidos que impulsan una ‘salida’ de la UE son eurófobos (euroescepticismo fuerte), aquellos que proponen cambios –es decir, tienen ‘voz’– son euroescépticos (suaves), y aquellos que permanecen ‘leales’ son ‘euroentusiastas’ o ‘eurófilos’.

Si bien esta propuesta presenta algunas dificultades debe quedar claro, de momento, que independientemente de las críticas que puedan realizarse a estos autores, el abordaje de la relación entre partidos nacionalistas secesionistas y la UE se hará en términos del continuo que va desde la preferencia absoluta por la integración (por ahora, lealtad/*loyalty*) hasta su opuesto (salida/*exit*).

Ahora bien, la segunda agenda permite precisar el siguiente elemento de nuestro interrogante (b). Esta contempla a los partidos nacionalistas secesionistas que operan mayoritariamente en el terreno regional de los Estados, abordando varios vectores de la relación nacionalismo secesionista-UE que incluyen: i) los orígenes de los partidos en cuestión (De Gendt, 2012; Wencker, 2014; Dayton, 2015; McKonaghy, 2015); ii) la disputa legal por las implicancias de una eventual secesión (Keating, 1999; Borgen, 2010; Connolly, 2013; Vaubel, 2013; Estapar, 2014; Graham, 2014; Dayton, 2015; Detry, 2015); y iii) precisiones conceptuales entre términos como separatismo, secesionismo e irredentismo (Bötticher & Mares, 2013), entre otros.

El presente trabajo se ubica al interior de esta segunda agenda: ella nos

permite identificar las variables que explican la relación entre los partidos nacionalistas secesionistas y la UE. Aquí retomaremos el estudio de Bötticher y Mares (2013) sobre la definición conceptual del secesionismo.

Bötticher y Mares entienden el separatismo como “un término paraguas que comprende varios fenómenos” (2013, p. 3): el secesionismo, el separatismo, y el irredentismo. El primero implica “la división de un territorio y/o comunidad(es) racial(es), étnica(s) o religiosa(s) de un estado, creando un nuevo estado o estados” (Bötticher y Mares, 2013, p. 3). El separatismo *stricto sensu* es muy similar al secesionismo: la división se produce a partir de dos territorios (y/o comunidades raciales, étnicas, etc.) en vez de uno. Finalmente, el irredentismo es explicado como la separación de uno o más territorios donde una comunidad étnica o religiosa ocupa una posición minoritaria y su posterior anexión a un Estado existente, en el cual dicha comunidad ocupa una posición mayoritaria (Bötticher y Mares, 2013).

En nuestro caso de análisis, existe un claro territorio delineado (Cataluña) del que surgen partidos cuyo reclamo implica la división de un territorio (España). Es decir, según los términos que acabamos de proponer, estamos ante un caso de secesionismo más que de separatismo. Por otra parte, la primera categoría del término compuesto ‘nacionalismo secesionista’ es apropiada toda vez que un partido político reclame la secesión de un estado determinado en virtud de la existencia de una nación preexistente a él. Puesto que ERC reclama la secesión de Cataluña del Estado español con el objetivo de que una nación preexistente (los catalanes) obtenga el derecho a la autodeterminación, hablar de secesionismo en los términos propuestos por los autores es lo más apropiado.

Con esto explicamos ya dos elementos claves de nuestro interrogante a partir de la revisión del estado de la cuestión: la categoría de relación y el concepto de nacionalismo secesionista. Antes de pasar a la siguiente sección cabe realizar algunos comentarios críticos que, en nuestra opinión, permiten una mejor comprensión del tema que nos ocupa.

Algunas observaciones críticas de la ‘primera’ agenda

A pesar de que la categorización de Bertonecini y Koenig (2014) resulta más avanzada que la propuesta de Taggart y Szczerbiak (2001), optamos por presentar una clasificación alternativa. Esto se debe a que las categorías de ‘voz’ y ‘lealtad’ pueden superponerse con demasiada facilidad. En efecto, que un partido ‘leal’ sea definido como aquel que “desea permanecer leal a la UE” (Bertonecini & Koenig, 2014, p. 7) resulta inapropiado: en principio, no hay razón para desestimar la existencia de partidos críticos –con ‘voz’–

‘leales’ a la UE. Dicho de otro modo, la lealtad no es necesariamente sinónimo de eurofilia o euroentusiasmo (o, al revés, de ausencia de ‘voz’), puesto que no hay contradicción lógica entre el deseo de permanencia en la UE y la crítica. En este sentido, proponemos la categorización que resumimos en nuestra Figura 1 (ver Anexo).

En primer lugar, el concepto de salida se mantiene inalterado: refiere al descrédito del proceso de integración europeo *per se*, razón por la cual se plantea la salida de la UE como la opción más satisfactoria. En segundo lugar, proponemos la categoría de rechazo para expresar el descrédito del proceso de integración europea tal como se ha desarrollado históricamente. Esta categoría se reserva para partidos que plantean reformas de las instituciones fundamentales de la UE (Parlamento, Comisión, Banco Central, etc.) pero que abogan por la permanencia. En tercer lugar, el concepto de aprobación puede entenderse como el rechazo “en espejo”, en tanto supone la creencia en el proceso de integración europea tal como se ha desarrollado históricamente, sin proponer cambios fundamentales en sus instituciones o en el proceso de toma de decisiones. Por último, en cuarto lugar, la catalización representa el opuesto exacto a la ‘salida’ en la medida en que refiere a la creencia en la integración europea *per se*, motivo por el que se busca profundizar el proceso de integración más allá de la cristalización institucional que adopte.

Como se ve, aunque mantenemos el concepto de salida, hemos dejado de lado los términos voz y lealtad; propondremos en cambio tres conceptos propios, a partir de los cuales evaluaremos el posicionamiento ideológico de ERC. Cabe destacar que a las cuatro reacciones respecto al proceso de integración que acabamos de referir (salida, rechazo, aprobación y catalización) corresponden, respectivamente, a cuatro clases de partidos que podríamos denominar euróforos, anti *statu quo*, pro *statu quo*, y euroentusiastas³.

En resumen, reformulamos la propuesta de Bertoini y Koenig (2014) para agregar mayor variación a los casos intermedios y contar con una herramienta más útil para medir el grado de eurofilia atribuido a los partidos nacionalistas secesionistas (primer vacío que apuntamos en nuestra introducción). En este punto es importante retener que las categorías extremas expresan reacciones al proceso de integración bajo cualquier circunstancia histórica o determinación institucional, mientras que nuestras categorías intermedias refieren a reacciones al proceso de integración históricamente determinado, vale decir, la UE como concreción material-institucional.

Ahora bien, en un plano más general, suscribimos a las observaciones que el segundo grupo de estudios hizo sobre la ‘primera’ agenda. En concreto, aunque los orígenes, las causas, los efectos, la opinión de la ciudadanía, las características de los partidos y muchos otros aspectos referidos

al euroescepticismo fueron ampliamente descriptos y estudiados por la primera agenda de investigación, esta cayó, en algunos casos, en una generalización simplista del vínculo entre nacionalismo y la UE. De hecho, se tendió a identificar al nacionalismo –bajo cualquier circunstancia– como una fuente de euroescepticismo (Hooghe & Marks, 2007).

Este ‘déficit de simplificación’ fue cubierto por estudios más focalizados en un tipo de nacionalismo específico: el secesionista. Justamente, al dedicarse a este tipo de nacionalismo, la segunda agenda llegó al consenso general de que el nacionalismo no es necesariamente una fuente de euroescepticismo, sino que los nacionalismos secesionistas incluso son proclives a ser ‘eurofilos’ (Wencker, 2014). Prestar atención al tipo de nacionalismo es, entonces, fundamental.

Marco teórico e hipótesis: una revisión de la tesis de Jolly y la hipótesis de Tarditi

Nuestro marco analítico se compone, fundamentalmente, de dos aportes que pueden enmarcarse en la segunda agenda de estudio: la tesis de Jolly (2006) sobre la integración europea y el análisis que Tarditi (2010) realiza sobre el Partido Nacional Escocés (SNP, por sus siglas en inglés). Partimos de estos autores pues ofrecen dos variables explicativas para comprender la ‘eurofilia’ de los partidos nacionalistas secesionistas. Por una parte, Jolly (2006) postula como variable independiente los ‘incentivos de permanencia’ que provee la UE a cualquier estado miembro y, por consiguiente, a los partidos que operan y compiten en su sistema de partidos. Por otra parte, Tarditi (2010) ubica su variable explicativa en el sistema doméstico de partidos. Expliquemos ambos enfoques.

Para Jolly (2006), los incentivos son universales puesto que en ningún estado los partidos políticos operan en un vacío. Para ocupar cargos deben obtener votos, que conseguirán en la medida en la que sean capaces de interpretar mejor la demanda de la ciudadanía de un Estado dado al momento de los comicios. En esta línea, Jolly sugiere que los partidos nacionalistas secesionistas son proclives a ser eurofilos porque la perspectiva ciudadana de una secesión (escocesa del Reino Unido, catalana de España, flamenca de Bélgica, etc.) puede ser mejor soportada si se da dentro de la UE. Dicho en pocas palabras, la ‘eurofilia’ es más redituable en términos electorales.

En este sentido, Jolly (2006) nota que, al permanecer integrados en un marco institucional supra estatal (la UE), las naciones (Estado) secesionistas evitarán cuatro riesgos asociados a los estados “pequeños”: i) el aumento del costo per cápita de los bienes públicos, ii) el pequeño tamaño del mer-

cado interno, iii) la mayor susceptibilidad a los *shocks* económicos regionales, y iv) la inseguridad asociada a los estados pequeños frente a amenazas externas. Siempre de acuerdo con el autor, estas desventajas son en gran parte compensadas por los incentivos de permanencia que ofrece la UE. Por ejemplo, si una nación sucesora permaneciera en ella no tendría que preocuparse en demasía por el acceso a mercados (la UE implica la supresión de barreras arancelarias), ni por cuestiones de seguridad, ni por el costo de los bienes públicos, que podrían aliviarse con los fondos estructurales provistos por la Unión, entre otras cuestiones (Jolly, 2006).

A las causas de la ‘eurofilia’ de los secesionistas señaladas por Jolly debemos agregar una de sus hipótesis principales: a medida que el proceso de integración se profundiza, los partidos adoptan posiciones crecientemente eurófilas, que redundan en un mayor éxito para ellos. En sus propias palabras, “la independencia al interior de una Unión Europea más profunda es una opción económica viable mientras que la independencia total no lo es” (Jolly, 2006, p. 27).

En resumen, el aporte de Jolly servirá para observar si efectivamente el partido a estudiar (ERC) adopta un posicionamiento ‘eurófilo’ y si este se pronuncia a medida que la integración europea se profundiza⁴. Si la hipótesis se corrobora, entonces tendremos que considerar la variable ‘incentivos de permanencia’ como una clave para explicar la relación entre los nacionalismos secesionistas y la UE. Caso contrario, la explicación deberá buscarse en otro sitio.

En lo que respecta a Tarditi (2010), la autora propone explicar la eurofilia de los partidos nacionalistas secesionistas (en su terminología, ‘nacionalistas minoritarios’) a partir de la “estructura de oportunidades políticas”, vale decir, la oportunidad de “alcanzar un grado significativo de representación parlamentaria” (Tarditi, 2010, p. 17). Como se ve, a diferencia de Jolly, quien ubica la explicación causal de la eurofilia en un nivel macro, Tarditi se enfoca en el nivel meso.

La hipótesis que Tarditi adelanta es que “mientras las oportunidades domésticas sean menores y más cerradas mayor será el apoyo a la Unión Europea” (Tarditi, 2010, p. 40). En otros términos, mientras que Jolly sugiere que la eurofilia depende principalmente del mayor grado de integración regional, Tarditi explica que las condiciones domésticas del sistema de partidos son la clave principal para entender la actitud eurófila de los partidos nacionalistas secesionistas. Aquí conviene citar *in extenso* el razonamiento de la autora, que debate la postura de Jolly:

Ciertamente la decisión de un partido de adoptar una postura pro-europea está relacionada también a *la evolución institucional del proceso de*

integración, y al acceso a nuevas arenas en el nivel supranacional (Jolly, 2006). (...) Sin embargo, una vez que obtuvo un rol más visible y relevante en el contexto escocés, el partido [el SNP] rápidamente marginó el asunto europeo, tornándose a menudo indiferente a políticas específicas (...) en el nivel supranacional y considerando las elecciones europeas como secundarias y escasamente remunerativas (Tarditi, 2010, p. 39).

En breve, Tarditi (2010) no deja de reconocer la importancia de la variable explicativa propuesta por Jolly (2006), pero sugiere que es la “estructura de oportunidades políticas” doméstica la variable determinante para explicar que un partido sea eurófilo o no.

El presente trabajo mostrará, a partir del caso de ERC, el modo en el que la ideología partidaria puede ser la clave para entender la relación entre un partido nacionalista secesionista y la UE. Como adelantamos en nuestra introducción, en un contexto de alta institucionalización partidaria, los programas de los partidos políticos son guías útiles para determinar cómo se posicionan ante los diferentes clivajes que estructuran el sistema de partidos en el que operan. Por ello, entendemos que el posicionamiento ideológico de un partido en Europa (en general) y en Cataluña (en particular) puede ser correctamente identificado a partir de sus propuestas programáticas. Si, al interior de ellas, la relación con la UE no se modifica de acuerdo a la profundización del proceso de integración, ni de acuerdo a los cambios que ERC experimenta dentro del sistema de partidos catalán, entonces tendremos que considerar seriamente al componente ideológico como una variable independiente de estas.

Es interesante notar, por último, las fortalezas y debilidades de las hipótesis recogidas. La propuesta de Jolly (2006), por un lado, encuentra su principal *atout* en el hecho de ofrecer un mecanismo explicativo para el conjunto de los países miembros de la UE. Al ubicar su variable independiente en el nivel macro, el modelo propuesto por Jolly puede explicar las posturas pro Europa de todos los partidos nacionalistas secesionistas, independientemente de la región en la que operen. Pero, dado que el alcance es amplio, basta un solo caso que refute su conclusión para desechar la hipótesis. Recordemos que sus consecuencias observacionales son dos: i) los partidos nacionalistas secesionistas adoptan posturas pro UE y ii) estas se hacen más pronunciadas a medida que la integración se profundiza porque los incentivos de permanencia se tornan más visibles para el electorado.

Tarditi (2010), por otro lado, ofrece una variable históricamente más dinámica: los partidos políticos pueden obtener y perder apoyo popular de una elección a otra. En cambio, el proceso de integración europeo se

ha ralentizado. Esto se debe a que i) la integración es, tanto en términos absolutos como relativos, sumamente avanzada, y ii) los crecientes cuestionamientos post crisis del 2008 han puesto al proceso de integración a la defensiva (Guzmán Ramírez & Quiroga Riviere, 2013), lo que se evidencia en el auge de partidos críticos a la UE en países como Alemania, Francia o Italia. En pocas palabras, la variable independiente de Tarditi ofrece una mayor variación en el tiempo que la de Jolly pero descuida (al igual que este) el nivel micro: los partidos en sí mismos.

Selección de caso, recorte temporal y metodología: ERC desde el post-franquismo a la actualidad a través de sus manifiestos

La primera razón para abordar el caso de ERC yace en la particularidad de nuestro aporte. Aunque es cierto que existen numerosos estudios sobre el nacionalismo secesionista catalán, los partidos de Cataluña, el sistema partidario en sí, las relaciones entre partidos y seguidores, etc. (Colominas i Ferran, 1999; Argelaguet, Gomez-Reino Cachafeiro & Pasquier, 2004; Marcet & Bartomeus, 2008; Argelaguet, 2009; Barrio, 2009, 2014; Esteve del Valle & Borge Bravo, 2013; Requejo & Sanjaume, 2013; Burés Grandío, 2016), aún no existen, al menos hasta donde sabemos, estudios que realicen una comparación de larga trayectoria entre los manifiestos partidarios del ERC. La única excepción de la que tenemos conocimiento es el aporte de Sanjaume i Calvet (2013). Con todo, a pesar de que el autor emplea el método comparado entre distintos documentos de ERC (al que agrega entrevistas en profundidad), se concentra en cómo los partidos secesionistas legitiman la secesión. Como se ve, nuestro objetivo es marcadamente distinto: explicar la relación entre un partido nacionalista-secesionista puntual y la UE.

Luego, la disponibilidad es una razón secundaria para seleccionar el caso de ERC y no de otro partido catalán. El acceso a los manifiestos y programas de partido en su sitio web oficial permiten un análisis de larga trayectoria (1980-2015), que no hubiera sido posible en caso de haber seleccionado otro partido que se desempeñe en la arena electoral catalana. El cuerpo de documentos primarios a estudiar asciende a un total de diecinueve, de los cuales once son programas para elecciones al *Parlament*, cinco son programas publicados para elecciones al Parlamento Europeo (PE), y tres son manifiestos “excepcionales” (uno en ocasión de la sanción de la Constitución de la UE –2005–, otro respecto a la votación del Estatuto de Autonomía de Cataluña –2006–, y otro respecto al referéndum independentista no vinculante realizado en 2014).

Finalmente, la variación respecto a la variable independiente propues-

ta por Tarditi (2010) representa una tercera razón para escoger a ERC. En efecto, tal como señalan Barberà, Barrio y Rodríguez, ERC pasó de ser un partido marginal, en la década de los 90, a situarse “como partido bisagra (...) clave para decidir las mayorías en el Parlamento catalán” en los últimos quince años aproximadamente (2009,p. 12). Así, nos encontramos en condiciones de contrastar la hipótesis propuesta por Tarditi según la cual es la estructura de oportunidades políticas doméstica la que explica mejor la posición de un partido nacionalista secesionista frente a la UE.

En lo que respecta al recorte temporal no enfrentamos mayores dificultades. Puesto que el Gobierno catalán (la Generalitat) fue disuelta por Franco en 1939, y no volvieron a convocarse elecciones para el *Parlament* sino hasta el año 1980, tomamos el retorno a la democracia como fecha disparadora para estudiar los posicionamientos de ERC respecto a la UE en un contexto democrático. Nótese también que este recorte muestra la variación en la variable independiente de Jolly (2006) puesto que el período a estudiar comprende la firma de tratados capitales como el Acta Única Europea o el Tratado de Maastricht.

Por último, debemos destacar el riesgo de la metodología a emplear. Aunque el análisis histórico comparativo de los manifiestos de un partido político cuenta con la ventaja distintiva propia de cualquier fuente primaria (observar sin mediaciones los posicionamientos del partido en cuestión), subsiste el problema relacionado a los incentivos con los que los partidos cuentan para desatender estratégicamente un asunto en su manifiesto (Meguid, 2002; Jolly, 2006). En otras palabras, dado que la presentación abierta de las preferencias puede obedecer a fines estratégicos (Shepsle & Bonchek, 2005) es tan importante observar lo que el programa partidario menciona como aquello que no, y prestar atención a los cambios producidos a través del tiempo. Por supuesto, dada la naturaleza reciente de algunos eventos, también recurriremos a fuentes periodísticas. En este sentido, no solo esperamos poder contrastar la información reciente a partir de diversas fuentes, sino mantener al mínimo el recurso a fuentes secundarias de tipo periodístico.

La UE: el avance del proceso de integración regional de los 80 a la actualidad

La UE comenzó su vida formalmente en 1957 como la Comunidad Económica Europea (Balaam & Veseth, 2008). Desde entonces, el proceso de integración ha experimentado un *crescendo*: en efecto, desde 1980 hasta la fecha se han firmado un total de treinta y un tratados, cartas y convenios, demostrando su vigorosidad⁵.

El objetivo de nuestro trabajo no es realizar un relevamiento exhaustivo de este proceso, razón por la cual solo notaremos algunos aspectos generales de los principales tratados que se firmaron desde 1980 al presente. Recordemos que Jolly (2006) sugiere que, a mayor integración, mayor será la 'eurofilia' de los partidos nacionalistas secesionistas. En este sentido, retomaremos cinco de los tratados más destacados en la UE: el Acta Única Europea (AUE; 1986/87), el Tratado de Maastricht (TM; 1992/93), el Tratado de Ámsterdam (TA; 1997/99), el Tratado de Niza (TN; 2001/03) y el Tratado de Lisboa (TL; 2007/09). Veamos brevemente cuáles han sido los aspectos más sobresalientes del proceso de integración.

En general, la mayoría de los tratados mencionados tuvieron como objetivo la mejora en el proceso de toma de decisiones que incluyeron mayores poderes al Parlamento Europeo (PE). Como apunta Shackleton (2006), el PE asumió un rol más protagonista a partir de la década de 1980. Esto se observa en algo tan sencillo como la implementación de la elección directa de los parlamentarios europeos en 1979 o en los sucesivos poderes que el PE fue adquiriendo: i) el AUE dio la posibilidad de una doble lectura a la legislación propuesta, a la vez que estableció que el Consejo solo podía desautorizar al PE por unanimidad; ii) el TM instaló un proceso de codecisión entre el PE y el Consejo, e incluyó la posibilidad de que el PE rechace proyectos legislativos en caso de que las negociaciones con el Consejo fallen; iii) el TA otorgó al Parlamento el derecho de aprobar el candidato (propuesto por el Consejo) a Presidente de la Comisión; y iv) el TN continuó con la extensión de la codecisión a treinta y siete bases legales del Tratado (Shackleton, 2006).

Finalmente, el TL incluyó la iniciativa ciudadana y aumentó los poderes del Parlamento al continuar la extensión de la codecisión a nuevas áreas del Tratado, como el presupuesto. Antes de la firma del TL, el Consejo conservaba la última palabra sobre gastos obligatorios⁶.

En resumen, los principales tratados firmados desde 1980 han incrementado el poder del PE en detrimento del Consejo y la Comisión Europea. De acuerdo con la propuesta de Jolly (2006), esto debería contribuir a la eurofilia ya que las mayores competencias del PE alivian el carácter intergubernamental del proceso de toma de decisiones. El déficit democrático de la Unión (Hix, 2007) se ve doblemente atacado con el aumento de la injerencia de la ciudadanía y al contrarrestarse la imagen de una Unión dominada por los intereses de los principales Estados.

En un registro más general, la UE presenta otro tipo de incentivos de permanencia. Uno de los ejemplos mencionados por Jolly (2006) es la existencia de un mercado común, que se incluyó como objetivo en el AUE y se dio por alcanzado en el TM. Recordemos que el acceso a mercados es

fundamental para sobrellevar el proceso secesionista. Por ello, Jolly sugiere que los partidos nacionalistas secesionistas incluirán en sus manifiestos o programas la voluntad expresa de permanecer en la UE.

Otro ejemplo viene dado por la Política Agrícola Común –PAC–, que concede ayuda financiera a los agricultores de la UE y cuyo alcance ha ido extendiéndose de manera creciente desde entonces. Puesto que el 77 % del territorio de la Unión se considera como zona rural⁷, es razonable estimar que cualquier partido nacionalista secesionista desee conservar el acceso a este tipo de fondos estructurales que, como subraya Jolly, implican una baja en el costo per cápita de los bienes públicos. Esta lógica es particularmente pertinente en nuestro estudio: si se contempla que los bastiones electorales en los cuales ERC se ha hecho más fuerte en los últimos quince años no son las grandes ciudades sino los pequeños y medianos municipios de la Cataluña Vieja (Marcet & Bartomeus, 2008), se comprende mejor la importancia que adquieren estos fondos.

En conclusión, este breve resumen de algunos incentivos de permanencia que ofrece la Unión muestra, en línea con Jolly (2006), que una nación sucesora cuenta con estímulos políticos y económicos (e incluso diplomáticos) (Connolly, 2013) para permanecer en la UE. Consecuentemente, en los programas del partido de ERC debería observarse una eurofilia progresiva a medida que el proceso de integración avanza. Antes de someter a prueba esta consecuencia observacional, nos ocuparemos de relevar las principales características del sistema de partidos catalán entre 1980-2015 para extraer la consecuencia observacional que se deriva del análisis de Tarditi (2010).

El sistema de partidos catalán (1980-2015): ERC y el paso de la marginalidad al centro de la escena política⁸

A grandes rasgos, el sistema de partidos catalán puede catalogarse como bipartidista en el período 1980-2003, y pluralista moderado desde entonces (Barberà, Barrio & Rodríguez, 2009). El sistema se encuentra estructurado por el clivaje izquierda-derecha y el de centro-periferia (Argelaguet, Gomez-Reino Cachafeiro y Pasquier, 2004). Barberà, Barrio, y Rodríguez apuntan, en este sentido, que estos “han acabado organizando las relaciones de competencia (...), hasta el punto de que no es posible entender plenamente la dinámica de competición del sistema político catalán si el análisis se limita a cada uno de los ejes de forma individual” (2009, p. 10).

En este escenario bidimensional, los partidos deben apropiarse de un doble lugar. Por un lado, *Convergència i Unió* (CiU) ocupó hasta el 2015 el espacio nacionalista de centro derecha. Esta coalición fue producto del acuer-

do entre *Convergència Democràtica de Catalunya* (CDC) y *Unió Democràtica de Catalunya* (UDC). Desde 1980 hasta 2015 fue la fuerza política que obtuvo mayor cantidad de legisladores para el *Parlament*⁹. Con todo, entre el 2003 y 2010 perdió el control de la Generalitat por la formación de una coalición alternativa. Ya en 2017, tras la disolución del CDC, un año antes, el sello *Junts per Catalunya* se impuso en este espacio, con el segundo lugar en las autonómicas por detrás de *Ciutadans*.

Por otro lado, el *Partit dels Socialistes de Catalunya* (PSC) está en la centro izquierda autonómica (no nacionalista). Dicho partido se ha presentado en soledad en la mayoría de los comicios, exceptuando las elecciones de 1999, 2003 y 2006, cuando compitió aliado al partido *Ciutadans Pel Canvi* (CPC). Junto a *CiU* estructuró un sistema bipartidista, puesto que han sido los mayores partidos durante la década de los 80 y hasta mediados de los 90, momento en el cual puede comenzar a observarse un deterioro en su representación legislativa. El Gráfico 1 sintetiza los resultados de ambos partidos y de ERC, en términos de bancas, en el período 1980-1995.

Como se ve en él, en tres de las primeras cuatro elecciones al *Parlament* post-transición, *CiU* obtuvo una mayoría absoluta que le permitió gobernar en soledad (84, 88, 92). La excepción fue el período comprendido entre 1980 y 1984, donde obtuvo cuarenta y tres bancas, diez más que PSC (33) y 29 más que ERC (14). ERC, por su parte, vio cómo su representación en el *Parlament* se diluyó desde 1980: cinco bancas en 1984, y seis en 1988. Como anticipamos, a mediados de los 90 comienza a observarse la erosión de las bases de los principales partidos: en 1995 *CiU* registró una pérdida de diez escaños respecto a 1992, mientras que el PSC perdió seis parlamentarios en el mismo lapso. En contrapartida, ERC casi duplica sus bancas en 1992 y las incrementa en dos para 1995 (trece en total).

En este sentido, se señaló que la renovación interna de liderazgo en ERC durante los 90 fue clave para que el partido comenzara a captar al electorado joven proindependencia que solía votar a *CiU* hasta entonces (Argelaguet, Gomez-Reino Cachafeiro & Pasquier, 2004; Marcet & Bartomeus, 2008; *Barberà, Barrio & Rodríguez*, 2009). En efecto, los resultados de fines de los 90 y la primera década del nuevo milenio (con la excepción de las elecciones de 2010) no solo reflejaron el éxito de la renovación interna en ERC (bajo el liderazgo de Carod-Rovira), sino también el paso de un bipartidismo a un pluralismo moderado, con ERC y el Partido Popular (PP) como nuevos aliados estratégicos para la primera fuerza. El PP, al igual que ERC, compitió con éxito en un área propia de *CiU*: la dimensión centro-derecha. Con todo, a diferencia de Esquerra, su discurso no incluyó reivindicaciones nacionalistas, lo cual lo ubicó del lado “centrista” del segundo clivaje, atrayendo al electorado más “españolista”.

Como puede observarse en el Gráfico 2, CiU no consiguió la mayoría absoluta de 68 diputados en ninguno de estos comicios. Pero no fue sino hasta 2003 que se produjeron dos cambios fundamentales: i) la centro-derecha perdió la presidencia de la Generalitat y ii) Jordi Pujol, único Presidente desde la transición democrática, abandonó su cargo¹⁰.

La posibilidad de un gobierno alternativo, ubicado en la izquierda, fue dada por el acuerdo entre ERC, PSC, y un pequeño bloque de izquierda: Iniciativa per Catalunya Verds-Esquerra Unida i Alternativa (ICV-EUIA). Esta coalición se conoció como “Gobierno tripartito” (Barberà, Barrio& Rodríguez, 2009) y tuvo como una de sus principales características la elaboración de un nuevo Estatuto de Autonomía para Cataluña.

Aunque este fue aprobado casi unánimemente por el *Parlament* –solo el PP se opuso–, las posteriores modificaciones que introdujo el PSC tras negociaciones con CiU para su aprobación por las Cortes Generales llevó a ERC a quitar su apoyo, dado que consideraba que el acuerdo “Mas-Zapatero” (*sociovergència*) implicaba grandes claudicaciones para el sueño secesionista catalán (ERC, 2006a). Tras este episodio, el Gobierno llamó a elecciones anticipadas. En ellas, se reeditaron los comicios de 2003: CiU obtuvo una mayoría simple pero el “tripartito” se rehízo con una ligera disminución en el contingente legislativo de ERC, que pasó de veintitres a veintiún escaños.

En este punto cabe detenerse para notar dos cosas. En primer lugar, se puede observar cómo ERC pasó de un lugar marginal a uno central en la escena política catalana, es decir, pasó de ser partido de oposición a partido de cogobierno. De acuerdo con el marco teórico provisto por Tarditi (2010), este pasaje debería llevarnos a observar en nuestro análisis histórico-comparativo de los manifiestos una tendencia a dejar de lado los asuntos europeos, tal como sucediera con el caso del SNP.

En segundo lugar, nos interesa subrayar el rechazo del partido a las modificaciones del nuevo estatuto. Esto demuestra una tendencia del partido a la radicalización respecto a sus pretensiones secesionistas (Barberà, Barrio& Rodríguez, 2009) que ya permiten entrever hasta qué punto sus propuestas programáticas se condicen con su comportamiento efectivo.

Antes de pasar a la última subsección del desarrollo, permítasenos realizar un breve comentario sobre los últimos años del sistema de partidos catalán. Ya en el Gráfico 2 pudimos observar una clara baja en la adhesión a ERC, que pasó de contar con veintiún legisladores en 2006 a diez en 2010. Esta notable merma en el contingente legislativo de ERC se debió a varias razones: i) fuga de votos a fuerzas nuevas de corte independentista (como Solidaritat per la Independencia), ii) votos captados por Candidatura de Unidad Popular-CUP un año más tarde, en las municipales de 2011, iii)

retorno de los moderados a CiU (que se habían desencantado del partido hacia fines de los 90), y iv) tensiones en el electorado de izquierda por la presencia de ICV. Podríamos agregar, finalmente, la confrontación entre distintas facciones del partido que impidieron que ERC se concentrara en el plano electoral. Argelaguet (2009) destaca la puja entre los sectores de Carod-Rovira –quien en el congreso partidario de 2008 apoyó a Ernest Benach (ERC Futur)– y Joan Puigcercòs (Gent de Esquerra). En efecto, aunque la facción Gent de Esquerra se impuso con relativa claridad en el Congreso, que mostró una cohesión partidaria relativamente baja, reflejada en el hecho de que la segunda y tercera corriente obtuvieron más de veinticinco puntos porcentuales en la elección del presidente del partido.

No obstante, ERC recuperó el protagonismo perdido en 2010 al obtener veintiún parlamentarios en los comicios de 2012. Con los socialistas en decadencia, Junqueras (presidente de ERC) y Mas (presidente en funciones de la Generalitat) firmaron un acuerdo de gobierno que, según el dirigente de Esquerra, pretendía “poner el futuro de nuestro país en las manos de los ciudadanos de Cataluña”¹¹. Los principales diarios españoles estuvieron de acuerdo en señalar la centralidad de un eventual referéndum soberanista para el acuerdo¹², así como en la inestabilidad del nuevo gobierno¹³.

En efecto, tal como se advirtió en su momento, no llegó a cumplir cuatro años: Mas llamó a elecciones anticipadas tras el fracaso de legalizar el referéndum catalán de 2014, que terminó siendo no vinculante y declarado inconstitucional por el Tribunal Constitucional¹⁴. ERC integró la coalición secesionista Junts pel Sí que, a pesar de obtener una mayoría simple de legisladores, no pudo hacerse con la mayoría absoluta (sesenta y ocho) por un total de seis escaños.

Tras la reciente aplicación del artículo 155 de la Constitución española en Cataluña (que permite el uso de la fuerza para obligar a cualquier Comunidad Autónoma a acatar sus obligaciones constitucionales), Puigdemont –presidente de la Generalitat al momento de la intervención– y Junqueras –líder de ERC– no lograron ponerse de acuerdo en la concreción de una nueva coalición. Por este motivo, Junts pel Sí cesó de existir en pos de dos espacios independentistas principales: Junts pel Catalunya y Catalunya Sí. Pocos días antes de la elección convocada por el Gobierno central, las encuestas auguraban un final reñido entre las tres primeras fuerzas de Cataluña,¹⁵ resultado que se vio cristalizado en el reparto de escaños: treinta y seis para Ciutadans, treinta y cuatro para Junts pel Catalunya, y treinta y dos para ERC-CatSí. Al momento de redacción de este artículo, Cataluña se encuentra en un *impasse* institucional que le impide investir al nuevo presidente de la Generalitat.

En resumen, esta subsección nos permite extraer la consecuencia observacional que se deriva de la propuesta de Tarditi (2010): la ‘eurofilia’ de ERC debería diluirse a través del tiempo, puesto que pasó de ser un partido de oposición a uno de gobierno en 2003, y a ser socio de CiU tanto en 2012 como en 2015. En las últimas elecciones autonómicas se mantuvo como un actor clave del sistema de partidos catalán. Retomando el análisis de la anterior subsección, el marco teórico provisto por Jolly (2006) y Tarditi (2010) se contraponen parcialmente. De acuerdo con la propuesta de Jolly, deberíamos esperar una eurofilia más marcada a medida que la UE profundiza su proceso de integración. En cambio, el marco analítico de Tarditi sugeriría que ERC disminuye su eurofilia a medida que adquiere centralidad en la arena política o, en sus términos, a medida que la ‘estructura de oportunidades políticas’ doméstica “se abre”.

El estudio histórico-comparativo de los manifiestos de ERC entre 1980 y 2015 nos permitirá observar en qué medida se cumplen las estimaciones derivadas del marco teórico y si acaso debamos considerar otra variable explicativa para el estudio de las relaciones entre los partidos nacionalistas-secesionistas y la UE.

ERC: un partido anti *statu quo* ideologizado

En nuestro análisis histórico-comparativo de los manifiestos de ERC les prestaremos atención a dos elementos. En primer lugar, a la concepción global de la UE que el partido expresa. En segundo lugar, a las críticas concretas y propuestas de reforma respecto a las principales instituciones europeas. Como vimos con anterioridad esto es importante: i) para determinar qué tipo de partido es ERC (eurófobo, anti *statu quo*, pro *statu quo*, o euroentusiasta) y ii) para contrastar las consecuencias observacionales derivadas de Jolly (2006) y Tarditi (2010).

Antes de abordar estos dos elementos debemos recordar que ninguno de los aportes de nuestro marco teórico retoma la variable “ideología partidaria” como factor explicativo. Aquí, cabe destacar el contexto histórico de la competencia actual entre partidos, caracterizado por el pasaje de ‘burocráticos de masas’ a ‘profesionales electorales’. En este escenario, la ‘ideología’ quedaría relegada ante sociedades más heterogéneas, en las cuales es necesario que los partidos abarquen grupos más amplios con sus programas (Malamud, 2003).

Entendemos que un partido es ‘ideológico’ más que ‘pragmático/electoralista’ si su postura programática se mantiene homogénea y estable a través del tiempo, incluso frente a resultados electorales variables. Si ERC adoptara

una postura concreta *vis-à-vis*, la UE y la mantuviera ‘congelada’ durante el período estudiado, entonces tendríamos buenas razones para orientar futuros estudios al análisis particular de los partidos nacionalistas secesionistas más que a las condiciones macro o al estudio del contexto meso.

En otras palabras, es fundamental observar el ‘momento cero’ en el cual un partido adopta una postura concreta frente a la UE. Sostenemos que la ideología cristalizada en las propuestas programáticas en ese momento cero podría ser considerada un predictor confiable de la actitud del partido respecto a la UE en el largo plazo. En caso de que el contexto macro (‘incentivos de permanencia’) y/o el contexto meso (‘estructura de oportunidades políticas’) afecten sustantivamente los posicionamientos del partido frente al proceso de integración, entonces el factor ideológico deberá ser desestimado como variable explicativa de la relación entre un partido nacionalista secesionista y la UE.

Como última aclaración, a fines de mejorar la exposición, desarrollaremos los dos elementos mencionados en dos períodos distintos: la marginalidad de ERC (1980-2003) y la centralidad del partido (2004-2015). Dicho esto, podemos iniciar propiamente esta última subsección.

El primero de los elementos a relevar en nuestro corpus de diecinueve manifiestos es la concepción global respecto al proceso de integración. A grandes rasgos, podríamos caracterizar la postura de ERC como ambivalente frente a la UE. Para dar cuenta de esta ambivalencia utilizaremos dos indicadores: a) deseo de participación en el proceso de integración y b) caracterización global de dicho proceso¹⁶.

El deseo de participación (a) se ha mantenido prácticamente constante durante el primer período (1980-2003): desde 1992 hasta 2003, ERC ha declarado explícitamente en sus manifiestos su deseo de formar parte de la UE. La tónica del mensaje vino frecuentemente emparentada al desafío de la independencia, ya que el partido hizo hincapié en la participación “con voz propia” en el proceso de integración. En sus términos, “la independencia de Cataluña (...) es necesaria en tanto que única vía *para ser reconocidos como nación y participar, con igualdad de derechos y de condiciones, en el proceso de unidad europea que se está llevando a cabo*” (ERC, 1992, p. 3). Los manifiestos sucesivos nunca pusieron en duda la participación catalana en el proceso de integración (ERC, 1994, 1995, 1999a, 1999b, 2003) lo que sería esperable de acuerdo con Tarditi (2010): dado que ERC aún era un partido de oposición a la hora de elaborar estos manifiestos, la eurofilia debería ser más marcada.

Ahora bien, la mera expresión de deseo de participación en la UE no es suficiente para rotular a un partido político como eurófilo: es necesario observar las críticas y reformas, si las hubiere, al proceso de integración. Es

aquí donde la postura del partido adquiere un matiz ambivalente.

En efecto, este punto (b), a diferencia del que acabamos de repasar, ya se encuentra presente en los primeros tres manifiestos del partido desde la transición hacia la democracia (ERC, 1980, 1984, 1988). No nos detendremos aquí en posibles explicaciones para esta divergencia. Baste observar que, a pesar de *no manifestar deseo de participación en la UE* durante los años 80, ERC ya incluía ciertas observaciones críticas hacia el proceso de integración. Por ejemplo, en 1980 el partido aseguraba que *“la adhesión a la CEE supone la aparición de problemas adicionales en determinados subsectores (...) y, en general, requiere una importante labor de adaptación (...) para poder defendernos por la vía de la productividad o disminución de los costes”* (ERC, 1980, p. 79).

La lógica de ‘defensa’ frente a los problemas que la integración implicaba para ciertos sectores productivos de Cataluña se mantiene latente a lo largo de los años 80 (ERC, 1984, 1988). Con todo, cabe destacar que, en general, el partido asoció esta amenaza a la imposibilidad de que la Generalitat pudiera tomar decisiones al respecto más que a los efectos nocivos *per se*. En este sentido, el partido declaró que *“la actividad agraria y particularmente la ganadera tienen amenazado su futuro por la competencia europea, sin que la Generalitat pueda intervenir directamente”* (ERC, 1988, p. 9). En otros términos, ERC no caracteriza globalmente al proceso de integración de manera negativa, sino que lo que parece demandar es una mayor capacidad de intervención del gobierno catalán.

En la década de los 90 esta crítica general giró hacia consideraciones sobre el proceso de toma de decisiones: ERC comenzó a acentuar su denuncia sobre el excesivo carácter ‘intergubernamentalista’ del proceso de toma de decisiones, centralizado en Francia, Alemania y el Reino Unido (ERC, 1992) a la vez que denunció el *“monopolio de los gobiernos de los estados a la hora de gestionar las ayudas comunitarias, sobre todo los fondos estructurales”* (ERC, 1994, p. 61). A partir de entonces, estas críticas a la UE adquirieron un carácter más intermitente: aparecieron y desaparecieron de los siguientes programas del partido (ERC, 1995, 1999a, 1999b, 2003).

Dicho esto, nos encontramos en condiciones de abordar nuestra segunda dimensión durante este primer período (1980-2003): las críticas concretas al diseño institucional de la UE. Una vez más, subdividiremos la dimensión en dos indicadores: c) la crítica a los ‘grandes estados’ y d) las reformas concretas de instituciones centrales.

Respecto al primer punto (c), podemos adelantar que ha sido uno de los más irregulares a lo largo de los manifiestos de ERC durante la totalidad de nuestro período (1980-2015). Ya relevamos las críticas del partido a los

‘grandes estados’ en 1992 y 1994, que se mantuvieron en su programa de 1995, año en el cual Esquerra insistió en el trazado de una línea entre los Estados y las naciones pequeñas –“potenciales aliados”– y “las pretensiones de Francia o Alemania de aprovecharse de la unidad europea” (ERC, 1995, p. 17). Sin embargo, la denuncia al desbalance político de la Unión estuvo ausente en el resto del período (ERC, 1999a, 1999b, 2003), lo que corrobora su carácter irregular. Más constantes fueron sus críticas al diseño institucional europeo. Veamos este punto (d).

Definitivamente, la institución más criticada por el partido fue el PE, que en varios manifiestos se describió como una institución impotente o secundaria en el proceso de toma de decisiones de la Unión (ERC, 1992, 1994, 1999a, 2003). Un reclamo constante del partido fue la creación de una segunda cámara, cuyo nombre sugerido fue “Senado de Nacionalidades y Regiones” (ERC, 1992, p. 21).

Ahora bien, aunque el PE fue la institución más señalada por su falta de poder, el partido también discutió el control del Banco Central Europeo (BCE), institución que no rendía suficientes cuentas según su visión. Por ello, propuso “dotar al Parlamento Europeo de capacidad para fijar las orientaciones del Banco Central Europeo” (ERC, 1999a, p. 6).

Los dos elementos relevados para nuestro primer período se encuentran resumidos en la Tabla 1. Recordemos que en un ‘momento cero’ (1992) el partido otorga a la *participación en el proceso europeo* un carácter *incuestionado*. Los efectos nocivos que se extraen de la concepción global son más bien irregulares, al igual que su crítica al diseño institucional de la UE, lo que aleja al partido desde el momento cero del extremo eurófobo del *continuum* que presentáramos anteriormente. En pocas palabras, aunque la postura del partido haya sido ambivalente en muchos casos, podemos rotular a ERC como un partido anti *statu quo* altamente ideologizado durante el primer período. Esto quiere decir que, por un lado, el partido no descrea del proceso de integración *per se* pero sí critica la forma en la que se ha desarrollado históricamente mientras que, por el otro, el partido ha mantenido sus propuestas sostenidamente en el tiempo –aunque con altibajos– fundamentalmente en lo que refiere a su voluntad de pertenencia a la UE y a las críticas al diseño institucional.

Llegados a este punto podemos realizar un primer comentario sobre las consecuencias observacionales derivadas de Jolly (2006) y Tarditi (2010). Por un lado, el partido parece haber respondido a los incentivos de permanencia provistos por la UE. Resulta llamativo que ERC expresara su deseo de permanecer en la UE como nación independiente en 1992, solo dos años después de que su par escocés (SNP) hiciera lo propio (Jolly, 2006). Mien-

tras que, solo de momento, el marco provisto por Jolly no se encuentra con dificultades, la hipótesis que sugiere Tarditi (2010) resulta poco adecuada para explicar la relación entre ERC y la UE durante nuestro período. En efecto, a pesar de que incluso hasta su manifiesto de 2003 ERC no había accedido al gobierno, la estructura de oportunidades políticas a nivel doméstico ya había comenzado a “abrirse” hacia mediados de los 90, como vimos en nuestra subsección previa. Con todo, el partido no ha dejado de hacer referencia a los asuntos europeos, por el contrario, ha hecho mayor énfasis. Esto se verá con mayor claridad a continuación.

El próximo período comparte una similitud fundamental con el primero: salvo el manifiesto respecto al referéndum de 2014, ERC mantiene, como es esperable a partir del marco provisto por Jolly (2006), su deseo de permanencia en la UE (ERC, 2004, 2005, 2006a, 2006b, 2009, 2010, 2012, 2014a, 2015). Aún más: la UE fue caracterizada como aliada de Cataluña en tanto ERC estimó como objetivo que esta “intervenga como una institución más en la presión sobre España para que permita la celebración del referéndum en Cataluña” (ERC, 2014, p. 4). Este primer indicador (a) es, en resumen, una constante desde 1992 hasta 2015 (con la excepción mencionada).

En cuanto al segundo indicador (b), el partido continuó con su giro hacia consideraciones más políticas que económicas. En otras palabras, no hizo hincapié en los efectos económicos nocivos que la integración regional suponía (como sí lo hizo durante los 80), sino que destacó el papel irrelevante de las ‘naciones sin Estado’ en la UE, aunque con cierta intermitencia (ERC, 2004, 2005, 2006, 2009, 2014a).

Al respecto, un momento crucial fue su llamado a votar por el no a la Constitución Europea en 2005. En dicha ocasión, el partido expresó que la Constitución no reconocía “la diversidad nacional de la Unión”, no contemplaba “el derecho fundamental de todos los pueblos a la autodeterminación”, ni permitía “la participación de las naciones sin estado en los procesos de decisión a nivel europeo” (ERC, 2005, p. 2). La crítica a la “Unión Europea de los Estados” (ERC, 2006, p. 66) se sostuvo en el tiempo a pesar de no figurar en algunos de sus documentos (ERC, 2010, 2012, 2014b, 2015).

En cuanto al tercer indicador (c), se puede observar una clara disminución de la crítica a los principales estados de la UE. De hecho, el carácter centralista de la UE solo se denuncia en tres de los diez documentos que corresponden al segundo período (ERC, 2004, 2009, 2014a). Este giro menos contestatario con el *statu quo* puede atribuirse a un cambio en el horizonte doméstico. Tal como apuntamos en nuestra subsección previa, el referéndum acerca de la independencia de Cataluña se fue tornando una posibilidad más seria a partir del acceso de ERC al gobierno, en la primera década

del 2000, y fundamentalmente tras el acuerdo Junqueras-Mas. En este sentido, puede entenderse que se diluya la crítica a Estados como Alemania o Francia puesto que, en los propios términos de ERC (2012, p. 168), “es clave garantizarse el soporte de los Estados más influyentes de Europa y de las principales potencias internacionales” para alcanzar la independencia.

Finalmente, nuestro cuarto indicador (d) se mantuvo constante a lo largo del tiempo, aunque quedó reservado estrictamente a los programas de partido referidos a cuestiones europeas (ERC, 2004, 2005, 2009, 2014a). Una vez más, el PE fue el principal objeto de propuestas para la reforma institucional. En 2014 ERC llegó a proponer la concesión de una iniciativa legislativa para dicha institución, así como el otorgamiento de poder de enmienda de tratados (ERC, 2014).

El BCE tampoco dejó de recibir críticas por parte de ERC. En el mismo manifiesto referido el partido propuso una reforma del Banco con el objetivo de incrementar los mecanismos de control y ampliar su margen de maniobra para que, además de metas inflacionarias, contemplara objetivos de pleno empleo, crecimiento sostenible y estabilidad financiera (ERC, 2014).

En pocas palabras, ERC no exhibió un corrimiento notorio en su posicionamiento respecto a la UE a lo largo de más de tres décadas. Aunque diluyó sus críticas respecto a la centralidad de los “grandes estados”, nunca pasó de ser un partido anti *statu quo* a apoyar a la UE sin reservas. Con todo, se encuentra lejos del extremo eurófobo y del euroentusiasta: el caso estudiado aporta entonces evidencia –resumida en la Tabla 2– de que la eurofilia de los partidos nacionalistas secesionistas puede adquirir un carácter sumamente moderado. El examen del segundo período nos permite hacer tres comentarios breves antes de concluir nuestro trabajo.

En primer lugar, si bien la hipótesis de Jolly (2006) parece comprobarse en tanto ERC no altera su voluntad de permanencia en la UE, su aporte no alcanza a explicar los matices que adquiere el posicionamiento de un partido nacionalista secesionista. En efecto, aunque el carácter anti *statu quo* de ERC se mantuvo (a grandes rasgos) a través del período estudiado, se diluyó a medida que la independencia se tornó una posibilidad más concreta. Sin ir demasiado lejos, el partido olvidó las denuncias que realizara desde 1980 a CiU para firmar un pacto de gobierno en 2012 con vista al referéndum que se llevó a cabo dos años después. Entonces, ¿cómo explicar esta tendencia hacia la ‘eurofilia’? ¿Alcanzan los incentivos de permanencia para explicar este desplazamiento marginal? Evidentemente, las respuestas deben buscarse en otro lado ya que el análisis de Jolly (2006) no explica por qué el SNP, por caso, dejó a un lado los asuntos europeos una vez que accedió al gobierno (Tarditi 2010) y ERC no lo hizo.

No obstante, y esta es nuestra segunda observación, la estructura de oportunidades políticas o, lo que es lo mismo, el cambio de correlación de fuerzas partidarias tampoco parece afectar la relación entre los partidos nacionalistas secesionistas y la UE en el sentido que Tarditi (2010) estimó. En efecto, más que una baja en la atención a los asuntos europeos producto del pasaje de partido de oposición a partido de cogobierno, lo que ERC experimentó fue un mantenimiento, e incluso una acentuación, de la eurofilia. Esto se debió a un doble movimiento: en un registro positivo, el partido llegó a postular la UE como aliada para la consecución de la independencia; en un registro negativo, ERC dejó de hacer énfasis en los efectos económicos/institucionales nocivos de la integración y en el rol preponderante de los grandes Estados.

Por ello, en tercer término, lo que parece ser más determinante es el posicionamiento ideológico de los partidos. A pesar de que la crítica hacia aspectos negativos de la UE se diluyera con el tiempo, ERC conservó un programa altamente ideologizado en tanto se mantuvo constante en cuestiones como la permanencia a la UE y la crítica a su diseño institucional. En otras palabras, la relación de los nacionalismos secesionistas *vis-à-vis* la UE podría abordarse desde una perspectiva más genética (o, por lo menos, histórica) que rastree la trayectoria de desarrollo institucional. De hecho, el estudio histórico-comparativo de los manifiestos permite identificar una vocación pro Europa de ERC ya en los años 90, que se mantuvo a grandes rasgos inalterada a lo largo del tiempo, aunque con un giro más pragmático durante los últimos comicios.

Esto sugiere que la identificación del 'momento cero' de un partido con las propuestas programáticas anexas podría predecir confiablemente su relación con la UE. En otros términos, la ideología que un partido asume parece condicionar en gran medida su trayectoria institucional en lo que respecta a las propuestas programáticas que lo vinculan con la UE.

Reflexiones finales

Este trabajo propuso responder al siguiente interrogante: ¿la ideología partidaria puede ser considerada como la variable más determinante para explicar la relación entre un partido nacionalista secesionista y la Unión Europea? El estudio de caso de ERC permite responder afirmativamente pero, desde luego, no habilita generalizaciones al respecto.

En este sentido, será necesario profundizar en los estudios de caso, recurriendo a otros métodos cualitativos como la entrevista en profundidad a los actores que encabezan los partidos nacionalistas secesionistas, por ejemplo. A través de una mejor comprensión de las motivaciones de los actores

en cuestión se podrán contrastar las variables explicativas consideradas y proponer otras nuevas. También podría aprovecharse la perspectiva comparada para analizar similitudes y diferencias con otros partidos nacionalistas secesionistas en Europa.

Por supuesto, será necesario prestar atención a casos poco estudiados por la bibliografía y moderar la atención hacia el estudio del SNP, partido privilegiado por la literatura especializada. Nuestro trabajo ha intentado seguir este camino proponiendo, además, una clasificación alternativa para entender el posicionamiento de los partidos nacionalistas secesionistas frente al proceso de integración europea. Así, hemos atendido un primer punto del doble vacío que señalamos en nuestra introducción: especificar el grado en el cual los partidos nacionalistas secesionistas pueden ser rotulados como ‘eurófilos’.

Fue en términos de nuestra clasificación que entendimos a ERC como un partido anti *statu quo* (no euroescéptico) que ha ido moderando sus críticas hacia el proceso de integración de la Unión sin llegar a ser pro *statu quo* ni, mucho menos, euroentusiasta o eurófilo. El llamado a votar por el no a la Constitución Europea en 2005 fue, como apuntamos, un momento crucial para la caracterización del partido como anti *statu quo*. Esto sugiere que la eurofilia atribuida a los partidos nacionalistas secesionistas por la literatura especializada puede ser más moderada de lo que se sostiene.

También revisamos mecanismos explicativos alternativos para atender el segundo punto del vacío teórico sobre el tema. Por una parte, reconocimos la utilidad del aporte de Jolly (2006) en la medida que no pierde de vista el contexto macro en el que los partidos nacionalistas secesionistas llevan a cabo sus reclamos. Dado que la UE ha profundizado la integración desde 1980 a la fecha, es esperable que la tendencia hacia la eurofilia por parte de los partidos mencionados se mantenga.

Con todo, por otra parte, el marco provisto por Jolly no alcanza a explicar los matices o la variación interregional: puesto que los incentivos de permanencia son universales y dado que no existen dos casos idénticos, es necesario bajar el nivel de abstracción para dar cuenta de la diferencia posicional de los partidos nacionalistas secesionistas frente a la UE. Tarditi (2010) avanza en esa dirección pero su variable explicativa no produce el resultado esperado en el caso de ERC. De hecho, el pasaje de partido de oposición a partido de cogobierno no condujo a Esquerra a un abandono de los asuntos europeos en sus programas de gobierno tal como sucediera en el caso del SNP. Esto bien podría deberse a la diferencia en los contingentes legislativos: SNP logró gobernar con mayoría simple en 2007 y con mayoría absoluta de 2011 hasta la actualidad. ERC, en cambio, siempre cogobernó

como segundo partido. Esta podría ser una línea de investigación fructífera: observar en qué medida la variación de los contingentes legislativos afecta el posicionamiento de los partidos nacionalistas secesionistas frente a la UE.

Contrariamente a lo que se deriva del marco conceptual propuesto por Tarditi, el análisis propio del programa partidario de ERC reveló una gran constancia en las propuestas programáticas a pesar de los cambios significativos en términos de integración regional y de competencia en el sistema de partidos. La ideología partidaria asomaría, entonces, como una variable explicativa crucial para entender la relación entre los nacionalismos secesionistas y la UE. Futuros estudios de caso deberán realizar aportes para corroborar si efectivamente las posiciones originarias de los partidos nacionalistas secesionistas tienden a mantenerse *grosso modo* inalteradas a lo largo del tiempo. El poder de la ideología podría no ser tan fuerte como el caso de ERC sugiere.

El escenario europeo actual no presagia una moderación de las demandas de los partidos nacionalistas secesionistas. Continuar indagando sobre sus posicionamientos, motivaciones y estrategias a fin de mejorar nuestra comprensión es, probablemente, una de las mayores tareas para la academia especializada en política europea.

Tablas, figuras, y gráficos

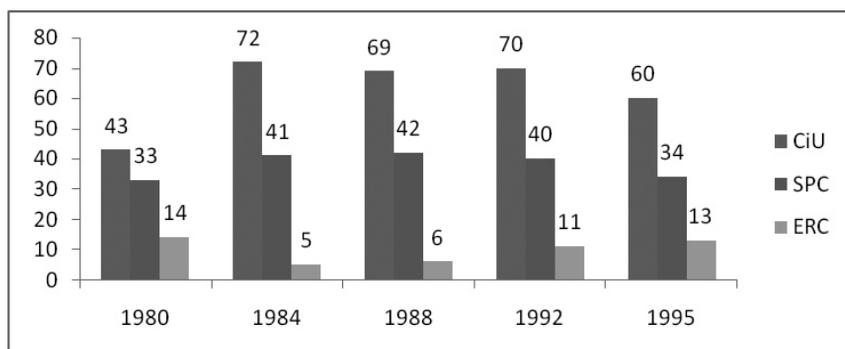
Figura 1: Categorías en el continuo Eurofobia-Eurofilia

1) Salida 2) Rechazo 3) Aprobación 4) Catalización



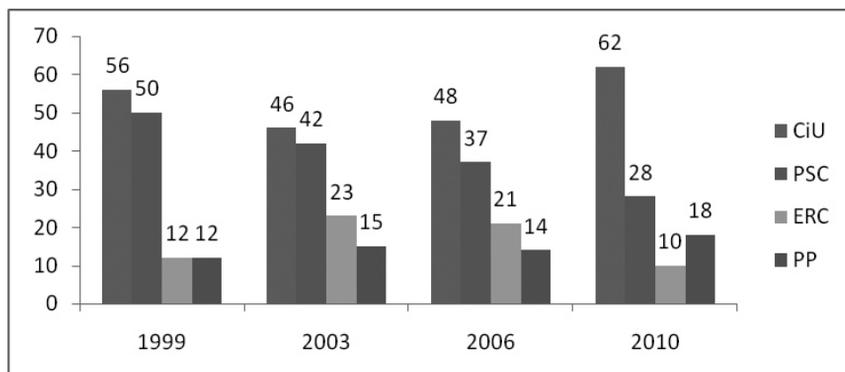
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 1: Comparativa CiU-PSC-ERC en términos de bancas obtenidas (1980-1995)



Elaboración propia en base a datos de Historia Electoral.

Gráfico 2: Comparativa CiU-PSC-ERC-PP en términos de bancas obtenidas (1999-2010)



Elaboración propia en base a datos de Historia Electoral.

Tabla 2: ERC como partido de oposición (1980-2003)

	1) Concepción global		2) Críticas al diseño institucional	
	A) Participación (1=Sí; 0=No)	B) Efectos nocivos (1=Sí; 0=No)	C) Grandes Estados (1=Sí; 0=No)	D) PE, BCE y otros (1=Sí; 0=No)
1980	0	1	0	0
1984	0	1	0	0
1988	0	1	0	0
1992	1	1	1	1
1994 (PE)	1	1	1	1
1995	1	0	1	0
1999 (PE)	1	0	0	1
1999	1	1	0	0
2003	1	0	0	1

Elaboración propia en base a manifiestos del partido disponibles en su sitio web oficial.
PE=Elecciones al Parlamento Europeo. Resto de las elecciones al Parlamento catalán.

Tabla 3: ERC como partido de gobierno (2004-2015)

	1) Concepción global		2) Críticas al diseño institucional	
	A) Participación (1=Sí; 0=No)	B) Efectos nocivos (1=Sí; 0=No)	C) Grandes Estados (1=Sí; 0=No)	D) PE, BCE y otros (1=Sí; 0=No)
2004 (PE)	1	1	1	1
2005 (CE)	1	1	0	1
2006 (EST)	1	0	0	0
2006	1	1	0	0
2009 (PE)	1	1	1	1
2010	1	0	0	0
2012	1	0	0	0
2014 (PE)	1	1	1	1
2014 (REF)	0	0	0	0
2015	1	0	0	0

Elaboración propia en base a manifiestos del partido disponibles en su sitio web oficial.
PE: Elecciones al Parlamento Europeo; CE: Referéndum sobre la Constitución Europea; EST: Referéndum sobre Estatuto de Autonomía; REF: Referéndum sobre Independencia catalana.

Referencias

- Argelaguet, J., Gomez-Reino Cachafeiro, M. & Pasquier, R. (2004). L'Esquerra Republicana de Catalunya. La troisième force de l'espace politique Catalan. *Pôle Sud*, 20, 9-24.
- Argelaguet, J. (2009). The power of grass-roots members in a political party: the case of "Esquerra Republicana de Catalunya" (Republican Left of Catalonia). Trabajo presentado en el *Workshop 21: Promoting internal party democracy: a selling point, a serious danger, or a redundant exercise?* ECPR, Joint Sessions, Lisboa, Portugal.
- Balaam, D. & Veseth, M. (2008). *Introduction to International Political Economy*. New Jersey: Pearson Prentice Hall.
- Barberà, O., Barrio, A. & Rodríguez, J. (2009). *Cambios políticos y evolución de los partidos en Cataluña (1995-2007)*. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials.
- Barrio, A. (2009). *Alianzas entre partidos y cambio organizativo: el caso de Convergència i Unió*. *Papers*, 92, 51-74.
- Barrio, A. (2014). Convergència i Unió, del nacionalismo moderado al secesionismo: cambio de posición de los partidos nacionalistas y sistema de gobierno multinivel. *Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials*.
- Bertoncini, Y. & Koenig, N. (2014). *Euroscepticism or Europhobia: Voice vs. Exit?* Paris: Jacques Delors Institute.
- Bieri, M. (2014). *Separatismus in der EU*. Zürich: Centre for Security Studies.
- Borgen, C. J. (2010). *From Kosovo to Catalonia: Separatism and Integration in Europe*. New York: St. John's University School of Law. Recuperado de: https://scholarship.law.stjohns.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1114&context=faculty_publications
- Boros, T. & Vasali, Z. (2013). The rise of Euroscepticism and Possible Responses prior to the 2014 European Parliament Elections. Brussels: *Foundation for European Progressive Studies*.
- Botella, J. (1984). Elementos del Sistema de partidos de la Cataluña actual. *Papers Revista de Sociologia*, 21, 27-45.
- Bötticher, A. & Mares, M. (2013). Conceptualizing New Forms of Separatism in Europe. Trabajo presentado en *7th ECPR General Conference*, Bordeaux, Francia.
- Burés Grandío, E. (2016). *Convergència Democràtica de Catalunya (CDC): del nacionalismo moderado al soberanismo bajo el liderazgo de Artur Mas*. Tesis de Maestría, Instituto de Ciencias Políticas y Sociales, Cataluña.
- Colominas i Ferran, J. (1999). Partits politics a Catalunya, 1979-1999. *Revista IDEES*, 4. Recuperado de: <http://www.idees.net/files/946-418-do>

- cument/Evoluci%C3%B3%20del%20sistema%20de%20partits%20i%20de%20la%20vida%20pol%C3%ADtica%20catalana.pdf
- Condruz-Băcescu, M. (2014). *Euroscepticism Across Europe: Drivers and Challenges*. *European Journal of Interdisciplinary Studies*, 6(2) 52-59.
- Connolly, C. K. (2013). *Independence in Europe: Secession, Sovereignty and the European Union*, *Duke Journal of Comparative & International Law*, 24, 51-105.
- Dayton, R. (2015). *Separatism, Globalization and the European Union*. *Miami-Florida European Union Centre of Excellence*, 15(1),1-10. Recuperado de: http://aei.pitt.edu/74525/1/Dayton_SeparatismGlobalizationEU.pdf
- De Gendt, P. (2012). *La montée des régionalismes, un danger pour l'Europe?* Bruxelles: Service International de Recherche, d'Éducation et d'Action Sociale.
- Detry, C. (2015). *Les séparations d'États dans l'Union européenne*. Thèse de Master de Droit International Public, Université Panthéon-Assas, Paris.
- Efe (2012, Diciembre 19). *Mas y Junqueras firman el acuerdo con la consulta soberanista en el horizonte*. *El mundo*. Recuperado de <http://www.elmundo.es/elmundo/2012/12/19/barcelona/1355918842.html>.
- Estapàr, J.S. (2014). *Autodétermination et séparatisme des territoires métropolitains dans un cadre constitutionnel démocratique: le cas de la Catalogne*. *Revue Miroirs (en línea)*, 98-113 Recuperado de : <http://www.revuemiroirs.fr/links/Article5.pdf>
- Esteve del Valle, M. & Borge Bravo, R. (2013). *Abriendo brechas: centralización de las decisiones e interacción en línea en CIU, ERC y el PSC*. *Revista d'Internet, Dret y Política*, 17, 1-20.
- Esquerra Republicana de Catalunya (1980), *Programa de Govern d'Esquerra Republicana de Catalunya*.
- Esquerra Republicana de Catalunya (1984), *Més poder per a Catalunya*, Programa de Govern d'Esquerra Republicana de Catalunya.
- Esquerra Republicana de Catalunya (1988), *El millor per Catalunya*, Programa.
- Esquerra Republicana de Catalunya (1992), *Cap a la independència, Programa Electoral*.
- Esquerra Republicana de Catalunya (1994), *Països Catalans, Unió Europea. Per l'Europa de les Nacions*, Programa Electoral.
- Esquerra Republicana de Catalunya (1995), *Força! Cap a la independència, Programa de Govern*.
- Esquerra Republicana de Catalunya (1999a), *Lliures dins una Europa sense fronteres*, Programa electoral.
- Esquerra Republicana de Catalunya (1999b), *Aire fresc a les eleccions al Parla-*

- ment de Catalunya '99*, Programa de Govern d'ERC.
- Esquerra Republicana de Catalunya (2003), *Un país actiu i equilibrat*, Programa Electoral.
- Esquerra Republicana de Catalunya (2004), Programa: Eleccions al Parlament Europeu juny 2004.
- Esquerra Republicana de Catalunya (2005), *Per moltes raons, aquesta Constitució no*, Argumentari.
- Esquerra Republicana de Catalunya (2006), *Ara toca No. Catalunya mereix més*, Argumentari.
- Esquerra Republicana de Catalunya (2009), *Pròxima Estació, Europa*, Programa Electoral.
- Esquerra Republicana de Catalunya (2010), Programa Electoral 2010.
- Esquerra Republicana de Catalunya (2012), *L'autonomia que tenim, la transició que farem, la república que volem*, Programa Electoral.
- Esquerra Republicana de Catalunya (2014a), *Comencem el #noupaís. Ara, a Europa*, Programa electoral.
- Esquerra Republicana de Catalunya (2014b), *Vull ser lliure, vull un nou país*.
- Esquerra Republicana de Catalunya (2015), *Juntspel sí*, Programa electoral.
- Europa Press (s.f) (2017, Diciembre 7). JuntsxCatalcanza a ERC en las encuestas y el independentismo no tiene asegurada la mayoría absoluta. *La Vanguardia*. Recuperado de <http://www.lavanguardia.com/politica/20171206/433462774656/elecciones-catalanas-encuesta-jx-cat-erc-21d.html>.
- García, L. B. (2015, Agosto 3). Más y Junqueras firman el pacto de la gobernabilidad y para la consulta. *La Vanguardia*. Recuperado de <http://www.lavanguardia.com/politica/20121219/54358116369/mas-junqueras-firman-pacto-gobernabilidad-consulta.html>.
- Glencross, A. (2015). British Euroscepticism as British Exceptionalism: The Forty-Year "Neverendum" on the Relationship with Europe. *Studia Diplomatica*, 67(4), 1-9.
- Graham, A. (2014). Independentism and the European Union. Bruxelles: European Policy Centre. Guzmán Ramírez, A. D. & Quiroga Riviere, M. L. (2013). La crisis económica y el movimiento independentista catalán. *Observatorio de Análisis de los Sistemas Internacionales*, 18, 55-71.
- Hirschman, A. (1970). *Exit, Voice, and Loyalty: Responses to Decline in Firms, Organizations, and States*. Harvard: Harvard University Press.
- Hix, S. (2007). The European Union as a Polity (I). En K. E. Jorgensen, M. Pollock & B. Rosamond (eds.), *Handbook of European Union Politics* (pp. 141-158). Londres: SAGE publications.
- Hooghe, L. & Marks, G. (2007). Sources of Euroscepticism. *Acta Politica*,

42(2-3, 119-127.

- Jolly, S. K. (2006). *A Europe of Regions? Regional Integration, Subnational Mobilization and the Optimal Size of States*. Dissertation submitted in partial fulfillment of the requirements for the degree of Doctor of Philosophy in the Department of Political Science in the Graduate School of Duke University.
- Keating, M. (1999). The Minority Nations of Spain and European Integration. A new framework for autonomy? *Spanish Cultural Studies*, 1, 29-42.
- Leonard, M. & Torreblanca, J. I. (2014). The Eurosceptic surge and how to respond to it. *London: European Council on Foreign Relations*.
- Malamud, A. (2003). Partidos Políticos. En Julio Pinto (comp.) *Introducción a la Ciencia Política* (pp. 321-350). Buenos Aires: Eudeba.
- Marcet, J. & Bartomeus, O. (2008). *Las elecciones municipales de 2007 en Cataluña*. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials.
- McKonaghy, K. (2015). *Scotland and Separatism: Reverberations of the Scottish Independence Referendum on Separatist Politics*. Scotland: The Handa Centre for the Study of Terrorism and Political Violence. Recuperado de: https://www.st-andrews.ac.uk/~cstpv/resources/other/ScotReport_Final.pdf
- Meguid, B. (2002). Competition Between Unequals: The Role of Mainstream Party Strategy in Rising Party Success. Paper presented at the Annual Meeting of the Midwest Political Science Association, Chicago, United States.
- Noguer, M. & Roger, M. (2012, Diciembre 19). Más y ERC firman un pacto inestable. *El País*. Recuperado de http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/12/19/catalunya/1355917230_139573.html.
- Noguer, M. (2015, Agosto 3). Mas recurre a elecciones anticipadas tras el fracaso de su hoja de ruta. *El País*. Recuperado de http://ccaa.elpais.com/ccaa/2015/08/02/catalunya/1438514945_849374.html.
- Peyrouse, S. (2009). *Facing the Challenges of Separatism: The EU, Central Asia and the Uyghur Issue*. Brussels: Centre for European Policy Studies. Recuperado de: <http://aei.pitt.edu/11080/>
- Piedrafita, N. & Renman, V. (2014). *Euroscepticism in the Next European Parliament: a Reason to Worry?* Kiel: Leibniz Information Centre for Economics. Recuperado de: <http://www.epin.org/new/files/Piedrafita%20Renman.pdf>
- Pilet, J. (2012, Octubre 25). Espagne, le rêve catalan. *L'Hébdô*.
- Requejo, F. & Sanjaume, M. (2013). *Recognition and accommodation: from regionalism to secessionism. The Catalan case*. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra.

- Sanjaume i Calvet, M. (2013). *Moral and Political Legitimacy of Secession: A Theoretical and Comparative Analysis*. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra.
- Shackleton, M. (2006). The European Parliament. En J Peterson y M Shackleton (eds.), *The Institutions of the European Union*(pp. 104-124).New York : Oxford University Press.
- Shepsle, K. & Bonchek M. (2005).*Las fórmulas de la política. Instituciones, racionalidad y comportamiento*. México: Taurus-CIDE.
- Straw, W. (2011). *Euroscepticism in the UK*. London: Institute for Public Policy Research.
- Taggart, P. & Szczerbiak, A. (2001). *Parties, Positions and Europe: Euroscepticism in the EU Candidate States of Central and Eastern Europe*. Sussex: Sussex European Institute.
- Tarditi, V. (2010). *The Scottish National Party's changing attitude towards the European Union*. Sussex: Sussex European Institute.
- Vaubel, R. (2013). The Political Economy of Secession in the European Union. *Economic Affairs*, 33(3), 288-302.
- Wencker, T. M. (2014).*An even more divided Union? Contemporary separatism in the European Union: a comparative case study of Scotland, Catalonia and Flanders*. MA Thesis, European Union Studies, Leiden University.

Notas

1. Todas las traducciones de citas correspondientes a bibliografía no disponible en español son del autor. Las bastardillas de todas las citas son propias del autor.
2. Véase Jolly (2006), De Gendt (2012), Connolly (2013), Wencker (2014), Dayton (2015), entre otros.
3. Desde luego, no debe perderse de vista el carácter dinámico de nuestra clasificación. Un partido político podría descreer del actual proceso de integración europea por no conceder suficiente atención a los reclamos de las naciones minoritarias, por ejemplo. Si la UE girara en dirección de sus críticas y el partido en cuestión aprobara ese cambio de rumbo, podría pasar de ser un partido anti *statu quo* a ser un partido pro *statu quo*.
4. El autor toma como indicadores de la profundización del proceso de integración la firma de los tratados principales tales como el Acta Única Europea (1986/87) o el Tratado de Maastricht (1992/93).
5. En lo sucesivo toda información referente a los tratados es tomada del sitio web oficial de la Unión Europea. La suma de tratados excluye tratados de adhesión de nuevos países miembros e incluye revisiones de tratados más antiguos.
6. Véase <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=OJ:C:2007:306:FULL&frm=ES#g-010>. Consultado el 27/04/2017.
7. Véase http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-13-631_es.htm. Consultado el 27/04/2017.

8. Todos los datos electorales que se indican a continuación fueron tomados del sitio web Historia Electoral.
9. Vale aclarar que en 2015 CiU compitió bajo el sello Junts pel Sí, una coalición que tenía como socio principal a ERC. Justamente, de las sesenta y dos bancas que obtuvo la coalición, treinta correspondían a CiU contra veintiuna, de Esquerra Republicana. Esto demuestra que aun frente a una situación de claro declive respecto a los primeros años de transición, CiU mantuvo una leve ventaja sobre el segundo contingente legislativo del *Parlament*, perteneciente a Ciutadans (veinticinco escaños).
10. Cabe destacar que Pujol no presentó su candidatura a dichas elecciones. Artur Mas fue designado como su sucesor y, tras los comicios de 2010, logró ser investido como Presidente, cargo que ocupó hasta principios de 2016.
11. García, Luis B. (2012), "Mas y Junqueras firman el pacto de la gobernabilidad y para la consulta", 3 de agosto de 2015. Disponible en <http://www.lavanguardia.com/politica/20121219/54358116369/mas-junqueras-firman-pacto-gobernabilidad-consulta.html>. Consultado el 29/04/2017..
12. "Mas y Junqueras firman el acuerdo con la consulta soberanista en el horizonte", 19 de diciembre de 2012. Disponible en <http://www.elmundo.es/elmundo/2012/12/19/barcelona/1355918842.html>. Consultado el 29/04/2017.
13. Noguera, M. y Roger, M. (2012), "Mas y ERC firman un pacto inestable", 19 de diciembre de 2012. Disponible en http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/12/19/catalunya/1355917230_139573.html. Consultado el 29/04/2017.
14. Noguera, M. (2015), "Mas recurre a elecciones anticipadas tras el fracaso de su hoja de ruta", 3 de agosto de 2015. Disponible en http://ccaa.elpais.com/ccaa/2015/08/02/catalunya/1438514945_849374.html. Consultado el 29/04/2017.
15. Véase <http://www.lavanguardia.com/politica/20171206/433462774656/elecciones-catalanas-encuesta-jxcat-erc-21d.html>. Consultado el 30/3/2018.
16. Puesto que nuestro segundo elemento se dedicará a la crítica institucional (proceso de toma de decisiones y diseño institucional), por caracterización global entendemos los efectos económicos nocivos derivados del proceso de integración sobre Cataluña y el rol que le corresponde en la Unión como "nación sin Estado".

